

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2025 350050

OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA EXCLUIDO): 30.006,38 €.

Importe del IVA: 6.301,34 €.

Importe total (IVA incluido): 36.307,72 €.

Valor estimado del contrato: 51.010,85 €.

Valor estimado: el importe estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP será determinado por el importe total, incluida prórroga y modificaciones del contrato, sin incluir el IVA. Véase: importe del contrato inicial (sin IVA) (30.006,38 euros) + una prórroga de un año (15.003,19 euros) + modificación de hasta el 20% (6.001,28 euros) = 51.010,85 euros.

Método de cálculo: la determinación del presupuesto se ha hecho teniendo en cuenta los precios habituales del mercado en el momento de la licitación, considerando los precios unitarios de los productos a suministrar, teniendo como referencia el precio de lo suministrado en los contratos tramitados durante los dos años anteriores (tal y como se detalla en el Anexo I de la presente Memoria). Se han tenido en cuenta los precios de los productos en contrataciones anteriores considerando el ajuste por el IPC.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, desde el 01 de enero de 2026 o, si fuese posterior, desde la fecha de su formalización. Se prevé la posibilidad de una prórroga de hasta 12 meses.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: anticipada.

PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2026	2.714,52	1439020000 G/ 32L/ 22000/ 21
2026	9.377,24	1439030000 G/ 32L/ 22000/ 21
2026	1.523,65	1439042110 G/ 32L/ 22000/ 21
2027	3.619,34	1439020000 G/ 32L/ 22000/ 21
2027	12.502,99	1439030000 G/ 32L/ 22000/ 21
2027	2.031,53	1439042110 G/ 32L/ 22000/ 21
2028	904,84	1439020000 G/ 32L/ 22000/ 21
2028	3.125,74	1439030000 G/ 32L/ 22000/ 21
2028	507,88	1439042110 G/ 32L/ 22000/ 21

Justificada adecuadamente en la Memoria, conforme a los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español por la Directiva de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 727 de 9 de noviembre de 2017), la elección del procedimiento de licitación, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y el valor estimado de contrato, en el uso de las competencias que se le atribuye en la Resolución de 06 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (publicada en el BOJA n.º 135, de 17 de julio de 2023), modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024 (publicada en el BOJA n.º 70, de 11 de abril de 2024), por esta Dirección Provincial se

ACUERDA

1º Se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

2º La tramitación será **ORDINARIA** y el procedimiento de contratación será el **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser de interés para esta Dirección Provincial promover la concurrencia de licitadores.

Quedando condicionada la eficacia de este acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado, al compromiso económico que asume esta Administración Pública mediante el referido contrato, a la obtención de los preceptivos informes favorables previos, y a la adecuada contabilización del gasto.

En Huelva, a la fecha de la firma digital
**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 20:43:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHkhVhyZApSPxwEWLo91Je1rQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	